

En nuestras 2 Oficinas de Publicidad: Luis Felipe Borja 555

Telf: 560-734 y Juan León Mera 433 Telf: 236-485

EXTRACTO
TRAMITE: Visto Bueno
SOLICITA: Alcalde de San Francisco de Quito
CONTRA: Carlos Gómez Pailacho
CAUSAL: Art. 171, numeral 1 del Código del Trabajo
INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, a 17 de julio de 1.987. - Las 14:10 horas. - En razón de que el empleador ha declarado con juramento desconocer el domicilio del trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código del Trabajo, procédase a notificar con la solicitud de visto bueno que antecede al trabajador Carlos Gómez Pailacho, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón. - Con su contestación o sin ella, realicé las investigaciones. - NOTIFIQUESE. - ff. Lcda. Mónica Moreno E.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Lcda. Mónica Moreno E.
 INSPECTOR DEL TRABAJO

Hay un sello

EXTRACTO
TRAMITE: Visto Bueno
SOLICITA: Alcalde de San Francisco de Quito
CONTRA: José Samuza Samuza
CAUSAL: Art. 171, numeral 1 del Código del Trabajo
INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, a 17 de julio de 1.987. - Las 14:00 horas. - En razón de que el empleador ha declarado con juramento desconocer el domicilio del trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil (nueva codificación), procédase a notificar con la solicitud de Visto Bueno que antecede al trabajador José Samuza Samuza, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón. - Con su contestación o sin ella, realicé las investigaciones. - NOTIFIQUESE. - ff. Lcda. Mónica Moreno E.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Lcda. Mónica Moreno E.
 INSPECTOR DEL TRABAJO

Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SOCIAL

Wille, Werner Bircher y Alberto Maag.
 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: A. G. U. T.
NACIONALIDAD: suiza
RESOLUCION: N° 441 de 3 de abril de 1987
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE INVERSION: s/. 21'000.000,00
FORMA DE PAGO: Revalorización de Activos: s/. 21'000.000,00

NOMBRE: Jorge Wille
NACIONALIDAD: suiza
RESOLUCION: N° 441 de 3 de abril de 1987
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa

NOMBRE: Werner Bircher
NACIONALIDAD: suiza
RESOLUCION: N° 637 de 2 de octubre de 1978
TIPO DE INVERSION: Nacional General
MONTO DE INVERSION: s/. 18'770.000,00
FORMA DE PAGO: Revalorización de activos: s/. 18'770.000,00

NOMBRE: Alberto Maag S.
NACIONALIDAD: suiza
RESOLUCION: N° 637 de 2 de octubre de 1978
TIPO DE INVERSION: Nacional General
MONTO DE INVERSION: s/. 19'310.000,00
FORMA DE PAGO: Revalorización de activos: s/. 19'310.000,00
 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, «SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A.» está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta.
 8. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «Artículo Quinto.- El Capital de la Compañía es la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, que está dividido en Treinta y un mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de Diez Mil Sucres de Valor Nominal cada una»

Quito, a
 Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «SANCHEZ Y SANCHEZ CONSULTORES C. LTDA.»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «SANCHEZ Y SANCHEZ CONSULTORES C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de julio de 1.987, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución No. 87.1.2.1.01341 de 20 de agosto de 1987.
 2.- OTORGANTES.- Comparcen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
 NOMINA
 DR. JORGE A. SANCHEZ CAICEDO
 PATRICIA SANCHEZ MONCAYO,
 JAIME SORIA FIERRO,
 ING. JOSE PORTERO VASQUEZ.

E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
CASADO	ECUATORIANA	QUITO
CASADO	ECUATORIANA	QUITO
CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: «SANCHEZ Y SANCHEZ CONSULTORES C. LTDA.», tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La consultoría, asesoría y resolución de problemas legales, contables, de financiamiento, tributarios, aduaneros, de auditoría; la elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, de administración, auditoría e investigación; el servicio de computación y procesamiento de datos.
 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 700.000,00, dividido en 700 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 350.000,00; el capital por pagarse es de s/. 350.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Dr. Jorge A. Sánchez Caicedo, Patricia Sánchez Moncayo, Jaime Soria Fierro e ingeniero José Portero Vásquez.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 20 de agosto de 1987.
 Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Hay un sello

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION

a Ing. HUGO NARVAEZ CAMACHO
ACTOR: Dr. Gonzalo Aráuz Paredes
DEMANDADOS: Ing. Anibal López Terán e Ing. Hugo Narváez Camacho N° 736/86.
JUICIO: EJECUTIVO.- Pago Cuatro Letras de Cambio.- Total s/. 1.000.000,00 (lgv.1)
Competencia: Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.- Por sorteo
 Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha: Quito a 2 de Julio de 1987 Las 11:00.- Atenta la petición que antecede por desconocer el domicilio del demandado Ing. Hugo Narváez Camacho que manifiesta el actor con juramento citemse por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.

Dr. Héctor Gavilánez F.
 JUEZ

Lo que comunico a Ud para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para recibir posteriores notificaciones en este juicio.

E. Burbano de Lara
 Secretario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS
EXTRACTO DE CITACION

LE HAGO SABER: Que el Juzgado de Coactivas ha iniciado los procedimientos coactivos contra las siguientes compañías:

Nos.	COMPANIA	VALOR
1000-86	DESARROLLO INDUSTRIAL TECNOLOGICO C.L.	689,08
1001-86	SKEMA CIA.LTDA.	2.635,88
1002-86	FIBRA TEX CIA.LTDA.	7.359,24
0068-87	OJEDA ASOCIADOS CIA.LTDA.	1.273,48
0084-87	INMOBILIARIA ENDARA VASQUEZ	8.266,63
	E HJOS C.L.	5.164,16
0266-87	HUAIROPUNGO S.A.	
0063-87	POLISERVICIOS AGRARIOPECUARIOS	255,38
	POLIGRO CL.	4.125,01
3075-87	AGRICOLA OYAMBARO CIA.LTDA.	12.681,14
0187-87	INMOBILIARIA PACAL C. LTDA.	8.774,14
0191-87	GESTOL ECUATORIANA C. LTDA.	6.774,14
0194-87	VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIVIPESA	18.920,40
	CL.	18.920,40
0199-87	CONSULTORA CAPRA CIA. LTDA.	6.324,68
	693-86 CARPIMETAL S.A.	1.266,51
0214-87	ALERCES CIA. LTDA.	438,55
0214-87	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCION DE METALES	236,15
	CL.	236,15
0219-87	GALARZA GOMEZ CIA. LTDA.	1.367,11
0246-87	ECUASCAR CIA. LTDA	6.296,70
0268-87	UNEPALM S.A.	122,00